

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO
DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
NÚMERO DIECIOCHO GUION DOS MIL VEINTITRÉS (18-2023)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023) yo, **Adriana Estévez Clavería, Secretaria**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, hago constar que nos encontramos reunidos en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra, Presidenta**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente en funciones de titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Hugo Allan García Monterrosa**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; y el **Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por la Presidenta. La Presidenta procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número diecisiete guion dos mil veintitrés (17-2023). **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AICC-33-2023, por medio del cual el asesor informático traslada informe que contiene la cantidad de personas que aceptaron el envío de datos al Tribunal Supremo Electoral -TSE-, para empadronamiento automático. Ref. DE-1343-2023. **2.2** Oficio AICC-34-2023, por medio del cual el asesor informático traslada informe sobre el pronunciamiento enviado por la Subdirección de Recursos Humanos, relacionado con cambios solicitados al sistema interno de gestión de Recursos Humanos. Ref. DE-1345-2023. **2.3** Oficio ALCC-18-2023, por medio del cual el asesor legal traslada informe sobre el Proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **2.4** Oficio AFCC-25-2023, por medio del cual el asesor financiero presenta informe que contiene los eventos de adquisición del RENAP, los cuales se encuentran en el Portal de Guatecompras. **2.5** Oficio AFCC-26-2023, por medio del cual el asesor financiero presenta informe relacionado con el oficio DE-1223-2023, en el cual, Comunicación Social traslada informe impreso y en formato digital del monitoreo de medios de comunicación, correspondiente al período de julio a diciembre 2022. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio DE-1367-2023, por medio del cual la Dirección de Informática y Estadística traslada respuesta a lo solicitado en el oficio CC-78-2023,

a efecto informen, según calendario de actividades programadas, el momento en el cual se implementarán los cambios requeridos en DERCAS número 71-2022, asimismo, se elabore un informe en el que se describan los planes para desarrollar e implementar una nueva versión del Sistema de Registro Civil -SIRECI-. **3.2** Oficio DE-1390-2023, por medio del cual la Dirección de Informática y Estadística traslada respuesta a la recomendación emitida en el oficio CC-293-2022, a efecto se realicen los cambios tecnológicos necesarios para que, en el momento de extender una certificación en línea, se presente la opción o link y formulario al usuario, para realizar alguna anotación que hiciera falta en el mismo momento y así evitar concurra a las oficinas. **3.3** Oficio DE-1392-2023, por medio del cual el Registro Central de las Personas traslada informe que contiene los servicios brindados a la población, durante el período del 11 al 17 de abril 2023. **3.4** Oficio DE-1398-2023, por medio del cual Comunicación Social traslada respuesta a la recomendación emitida en el oficio CC-108-2023, a efecto se implemente una estrategia de comunicación integral y clara para dar a conocer los servicios que presta la institución, especialmente los electrónicos y en el marco del Decreto del Congreso de la República (No. 32-2022, que estipula la "Ampliación Temporal de la Vigencia del DPI". **3.5** Oficio DE-1401-2023, por medio del cual la Dirección de Gestión y Control Interno traslada para conocimiento y efectos que se consideren pertinentes, Informe de Avance Físico y Financiero del Plan Operativo Anual 2023, acumulado al mes de marzo del presente año. **3.6** Oficio DE-1411-2023, por medio del cual el Registro Central de las Personas traslada respuesta a la recomendación emitida en el oficio CC-87-2023, a efecto se realice una actualización del estudio del costo del DPI, tomando en cuenta que se encuentra vigente el tarifario emitido en 2020. **3.7** Oficio CS-UIP-521-2023, por medio del cual la Unidad de Información Pública informa que el acta número 12-2023 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. **3.8** Oficio DE-1448-2023, por medio del cual la Unidad de Auditoría Interna traslada respuesta a lo recomendado en el oficio CC-121-2023, a efecto de solventar lo pendiente en Cartas a la Gerencia de los años 2018 al 2021. **3.9** Oficio DE-1449-2023, por medio del cual la Dirección de Informática y Estadística traslada respuesta a la recomendación emitida en oficio CC-113-2023, a efecto de fortalecer el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Registro Civil (SIRECI), Sistema Biométrico (SIBIO), Sistema de Impresión de Documentos (SID) y Sistema de Enrolamiento. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número diecisiete guion dos mil veintitrés (17-2023). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes:** **2.1** Oficio AICC-33-2023, por medio del cual el asesor informático traslada informe que contiene la cantidad de personas que aceptaron el envío de datos al Tribunal Supremo Electoral -TSE-, para empadronamiento automático. Ref. DE-1343-2023. El Consejo Consultivo se da por enterado de la información trasladada. **2.2** Oficio AICC-34-2023, por medio del cual el asesor informático traslada informe sobre el pronunciamiento enviado por la Subdirección de Recursos Humanos, relacionado con cambios

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004666

Acta 18-2023

solicitados al sistema interno de gestión de Recursos Humanos. Ref. DE-1345-2023. Luego del informe del asesor, este órgano colegiado acuerda darse por enterado de la información trasladada y recomienda a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se dé seguimiento a los DERCAS que se encuentran en proceso de desarrollo e implementación, que contribuirían a la mejora del sistema interno de gestión del recurso humano de la institución. **2.3** Oficio ALCC-18-2023, por medio del cual el asesor legal traslada informe sobre el Proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito (IAAVD) y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. Del informe se resalta lo siguiente: El objetivo se resume en el traslado de información del RENAP a la IAAVD para apoyo a la víctima del delito. De los compromisos específicos del RENAP destaca: a) 1000 consultas de información biográfica a partir de nombre y apellidos; b) 10,000 certificaciones electrónicas anuales: 6,000 de nacimiento; 3,000 de matrimonio; 500 de defunción; 500 de DPI. Todo sin costo. Se crea una mesa técnica a la cual se confía la coordinación administrativa y la implementación de los diferentes temas y compromisos. Existen medidas que aseguran que los servicios se presten dentro de la competencia de ambas instituciones y no para uso personal (registro de usuarios y casos); la confidencialidad de la información, la no creación de bases de datos, la habilitación de infraestructura tecnológica, los cuales están plasmados en los compromisos del IAAVD. La Dirección de Asesoría Legal, el Departamento de Servicios Electrónicos, Registro Central de las Personas, la Dirección de Informática y Estadística, Dirección de Capacitación y la Dirección de Presupuesto, emitieron dictámenes favorables para la suscripción del convenio, destacando que se calculó que, de prestar el total de servicios, anualmente sumarían un valor de Q 217,000.00, en caso se cobraran.

INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO	Certificaciones de nacimiento	15.00	6,000	90,000.00
	Certificaciones de matrimonio	25.00	3,000	75,000.00
	Certificaciones de defunción	25.00	500	12,500.00
	Certificaciones de DPI	75.00	500	37,500.00
	Consultas de información de identidad biográfica por nombre y apellido	2.00	1,000	2,000.00

FUENTE: Departamento de Presupuesto.

El Consejo Consultivo emite opinión favorable a la suscripción del convenio y ratifica la siguiente reflexión y recomendación, que se ha emitido al analizar convenios similares: En ocasión del estudio de otros convenios de cooperación interinstitucional, específicamente con el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), el Consejo Consultivo recomendó realizar un estudio en el cual se reflexionara sobre la inclusión en el Reglamento de

Servicios Electrónicos de un apartado que, de forma similar al Portal Social Gobierno Electrónico, consideraran a las instituciones que conforman el sector seguridad y justicia para la prestación de los servicios que ofrece la Institución o, como se recomendó en el punto 2.2 del acta número 17-2016 (reglamento para servicios electrónicos a entidades públicas), se contemplaran a todas las entidades públicas en la normativa y se estableciera el procedimiento para que se adhirieran al servicio, sea que tuviesen personalidad jurídica o no. El Consejo Consultivo ha ratificado esta recomendación en varias ocasiones, ya que el objetivo es, guardando las características y funciones de cada institución, homologar lo más posible, los requisitos, procedimientos y/o mecanismos para prestar un mejor servicio a las instituciones públicas (interoperabilidad). **2.4** Oficio AFCC-25-2023, por medio del cual el asesor financiero presenta informe que contiene los eventos de adquisición del RENAP, los cuales se encuentran en el Portal de Guatecompras. Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo recomienda a la Dirección Ejecutiva: **a)** Dar seguimiento, como parte del control interno, al cumplimiento del pago a tiempo de los arrendamientos de las oficinas del RENAP, para evitar generar interrupciones en los servicios que presta; **b)** Se verifique el acta administrativa número 17-2023 de fecha 17 de abril de presente año, en su cláusula segunda de la negociación, inciso c), en la cual se obliga a pagar a la arrendadora, en concepto de renta mensual, una cantidad de tres mil doscientos quetzales exactos (Q.3,200.00), del uno de enero al 30 de junio del año 2023, haciendo un total de diecinueve mil doscientos quetzales exactos (Q.19,200.00); ya que en la página de GUATECOMPRAS, el evento No. 19844921 de fecha de publicación 19 de abril 2023, aparece el monto de Q.18,000.00 por los seis meses de renta, lo cual es incorrecto, según el acta administrativa anteriormente identificada; razón por la cual se debe corregir la inconsistencia, para evitar reparos por parte de la Contraloría General de Cuentas; y **c)** Se rinda informe sobre la política y procedimiento utilizado para efectuar los arrendamientos de bienes inmuebles de la institución para su conocimiento. **2.5** Oficio AFCC-26-2023, por medio del cual el asesor financiero presenta informe relacionado con el oficio DE-1223-2023, en el cual, Comunicación Social traslada informe impreso y en formato digital del monitoreo de medios de comunicación, correspondiente al período de julio a diciembre 2022. Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo agradece a la Dirección Ejecutiva por el traslado de dicha información y recomienda que gire sus instrucciones a Comunicación Social a efecto se proporcionen los cuadros que obtengan los datos correctos, en relación a la percepción de la noticia cuando es positiva, neutral y negativa, ya que los cuadros que contiene el Informe de Monitoreo de Medios de Comunicación, no coinciden con las noticias monitoreadas en los medios de comunicación, existiendo un desfase en las noticias de forma escrita y radial, esto para el conocimiento correcto de este órgano colegiado. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio DE-1367-2023, por medio del cual la Dirección de Informática y Estadística traslada respuesta a lo solicitado en el oficio CC-78-2023, a efecto informen, según calendario de actividades programadas,

el momento en el cual se implementarán los cambios requeridos en DERCAS número 71-2022, asimismo, se elabore un informe en el que se describan los planes para desarrollar e implementar una nueva versión del Sistema de Registro Civil -SIRECI-. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.2** Oficio DE-1390-2023, por medio del cual la Dirección de Informática y Estadística traslada respuesta a la recomendación emitida en el oficio CC-293-2022, a efecto se realicen los cambios tecnológicos necesarios para que, en el momento de extender una certificación en línea, se presente la opción o link y formulario al usuario, para realizar alguna anotación que hiciera falta en el mismo momento y así evitar concurra a las oficinas. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **3.3** Oficio DE-1392-2023, por medio del cual el Registro Central de las Personas traslada informe que contiene los servicios brindados a la población, durante el período del 11 al 17 de abril 2023. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. **3.4** Oficio DE-1398-2023, por medio del cual Comunicación Social traslada respuesta a la recomendación emitida en el oficio CC-108-2023, a efecto se implemente una estrategia de comunicación integral y clara para dar a conocer los servicios que presta la institución, especialmente los electrónicos y en el marco del Decreto del Congreso de la República (No. 32-2022, que estipula la "Ampliación Temporal de la Vigencia del DPI". El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **3.5** Oficio DE-1401-2023, por medio del cual la Dirección de Gestión y Control Interno traslada para conocimiento y efectos que se consideren pertinentes, Informe de Avance Físico y Financiero del Plan Operativo Anual 2023, acumulado al mes de marzo del presente año. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.6** Oficio DE-1411-2023, por medio del cual el Registro Central de las Personas traslada respuesta a la recomendación emitida en el oficio CC-87-2023, a efecto se realice una actualización del estudio del costo del DPI, tomando en cuenta que se encuentra vigente el tarifario emitido en 2020. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **3.7** Oficio CS-UIP-521-2023, por medio del cual la Unidad de Información Pública informa que el acta número 12-2023 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.8** Oficio DE-1448-2023, por medio del cual la Unidad de Auditoría Interna traslada respuesta a lo recomendado en el oficio CC-121-2023, a efecto de solventar lo pendiente en Cartas a la Gerencia de los años 2018 al 2021. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.9** Oficio DE-1449-2023, por medio del cual la Dirección de Informática y Estadística traslada respuesta a la recomendación emitida en oficio CC-113-2023, a efecto de fortalecer el diseño, desarrollo

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

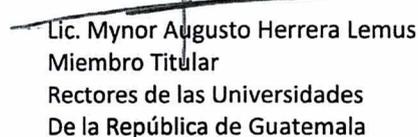
Nº 004669

Acta 18-2023

e implementación del Sistema de Registro Civil (SIRECI), Sistema Biométrico (SIBIO), Sistema de Impresión de Documentos (SID) y Sistema de Enrolamiento. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidenta, Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra
Miembro Titular, Presidente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



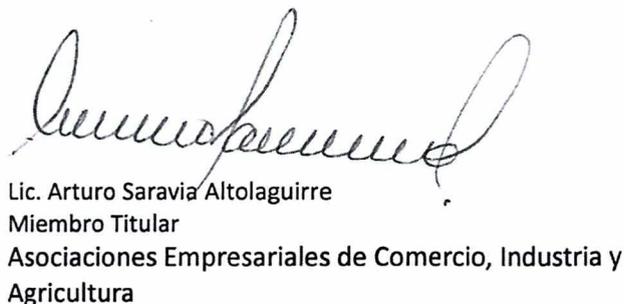
Lic. Hugo Allan García Monterrosa
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE



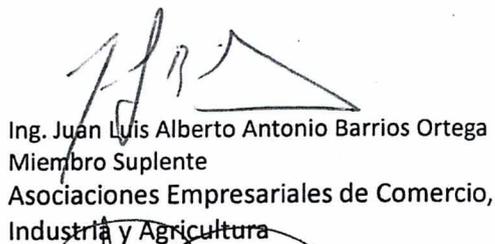
Dr. Félix Javier Serrano Ursúa
Miembro Suplente,
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



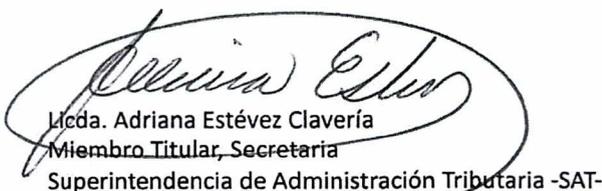
Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente, en función de titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Titular
Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y
Agricultura



Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular, Secretaria
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Lic. Alejandro González Portocarrero
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT

La infrascrita Secretaria del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, **CERTIFICA:** que las seis fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número dieciocho guion dos mil veintitrés (18-2023), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día nueve de mayo dos mil veintitrés. Queda contenida en siete hojas útiles, las seis primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el dieciséis de mayo de dos mil veintitrés.

Atentamente,

Firma:


Licda. Adriana Estévez Clavería
Secretaria



Firma:


Vo.Bo Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra
Presidente